

1553

DECRETO N°

TEMUCO, 10 MAY 2022

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de la niñez".
3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad ejecutar actividad para reactivar y promocionar el fortalecimiento de las redes comunitarias a través de la promoción derecho, lúdicas, recreativas y de esparcimiento.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de las actividades de la Oficina de la Niñez, quien brindará colaboración en celebración de aniversario de Sala Inclusiva del Programa Chile Crece Contigo:

Nombre de la Actividad	"1° aniversario Sala Inclusiva Programa Chile Crece Contigo".
A quienes va dirigido	Niños, niñas junto a sus padres, madres y/o adulto cuidador beneficiados del Programa Chile Crece Contigo.
Objetivo General de la Actividad	Celebración del primer año de funcionamiento de la Sala Inclusiva.
Objetivo Específico de la Actividad	Retroalimentación de vivencias y experiencias de los niños/as intervenidos y beneficiados de la Sala Inclusiva del Programa Chile Crece Contigo.
Fecha de la Actividad	26 de mayo de 2022 a partir de las 14:00 – Salón Vip del Estadio German Becker.
Cobertura estimada	80 personas
Gasto Programado	\$1.000.000.- (un millón de pesos) Centro de costo 14.07.05 Item. 22.08.999.009

Evidencia de la actividad	<ul style="list-style-type: none">registro fotográfico de premiación de los ganadores del concurso.Cantidad de correos y videos recibidos.Recibo de premios.
---------------------------	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.000.000.- al centro de costos 14.07.05 Oficina de la niñez, ítem de gasto 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Srta. Sylvia Pardo González, contrata, grado 11, Encargada Programa Oficina de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




AGF / JCL / PMR (S) / spg
Distribución:

- DIDECO.
- Departamento de programas sociales
- Oficina de la niñez.
- Oficina de Partes.